



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRB-031-2023

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina:

“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”;

Que, el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina:

“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;

Que, mediante Resolución No. 004-2023 de 13 de enero de 2023, el Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;

Que, el día 26 de abril de 2023, el GAD Parroquial Rural de Baños conjuntamente con el GAD Provincial del Azuay firmaron un CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BAÑOS, PERTENECIENTE AL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GAD PARROQUIAL Y EL MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN Y QUE CONSTEN EN EL INVENTARIO VIAL Y EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA, CON LOS RECURSOS DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2022.

Que, mediante memorando **Nro. MEMO 0290-2023-GADPRB**, de fecha 20 de junio de 2023, el Ingeniero Diego Marcelo Bravo Jácome en calidad de Auxiliar Técnico de Infraestructura, solicitó la reforma al PAC 2023, a fin de que se agregue entre las adquisiciones, la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA VOLQUETA UD TRUCKS AÑO 2015 DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio nacional de Contratación Pública:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2023, conforme el siguiente detalle:





PARTIDA	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL	CUATRI MESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	OBSERVACIONES
73.08.13.02	361130001115	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA VOLQUETA UD TRUCKS AÑO 2015 DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS	2	1106.86	C2	CATALOGO ELECTRÓNICO	
73.08.13.02	361130001115	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA VOLQUETA UD TRUCKS AÑO 2015 DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS	4	2287.80	C2	CATALOGO ELECTRÓNICO	
		TOTAL		3394.66			

Artículo 2. Encargar al Director Financiero del GADPRB, para que proceda a la respectiva modificación del PAC 2023, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, el 22 de junio de 2023.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

